



Resolución Ministerial N° 0370-2012-ED

Lima, 27 SET, 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 487 890 385.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria del Título II El Proceso Presupuestario de la Ley;

Que, el literal b) del numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las mismas que son traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional establecidas en el numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo N° 07/GN contenido en la Directiva en mención;

Que, el Decreto Supremo N° 185-2012-EF autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 36 724 829,00), para financiar el pago del diferencial remunerativo de 4 573 docentes incorporados y nombrados en los niveles I y III de la Carrera Pública Magisterial y con encargaturas de función directiva y/o jerárquica, de los cuales ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 11 593 423,00) corresponden al Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo al que se hace referencia en el considerando precedente, autorizó a los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, a aprobar mediante Resolución la



desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del citado Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del mismo;

Que, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación mediante el Informe N° 258-2012-ME/SPE-UP considera que es necesario aprobar mediante Resolución del Titular del Pliego la desagregación en el Nivel Funcional Programático de los recursos correspondientes a la transferencia de partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 185-2012-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2012; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 185-2012-EF por un monto de ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 11 593 423,00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese




PATRICIA SALAS ORRION
Ministra de Educación

ANEXO

0370-2012-ED

**PROCESO PRESUPUESTARIO 2012
MODIFICACIONES EN EL NIVEL INSTITUCIONAL**

INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 185-2012-EF

(en Nuevos Soles)

**SECCION
PLIEGO**

:

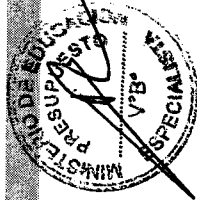
:

**PRIMERA - GOBIERNO CENTRAL
010 MINISTERIO DE EDUCACION**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO HABILITADO

Unidad Ejecutora	Categoria Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD / PROYECTO	GENERICA DE GASTO		TOTAL
				1: Personal y obligaciones sociales		
001	0043	3000069	USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO			2,416,429
			5000192 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	335,759		
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
	0044	3000073	5000192 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	595,654		
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
	0045	3000077	ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES COMPETENTES			
			5000193 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	1,303,996		
	9002	3999999	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS SIN PRODUCTO			
			5000660 DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	67,829		
			5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	24,857		
			5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	88,334		

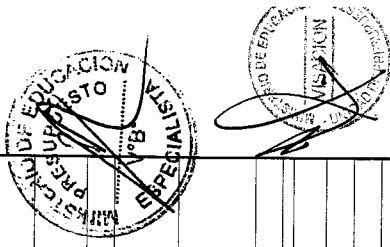


ANEXO

002	0043	3000069	USE 02 SAN MARTÍN DE PORRES			1,093,794
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
			ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
			5000192	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	130,325	
	0044	3000073	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
			ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
	0045	3000077	5000192	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	215,765	
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
	9002	3999999	ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES COMPETENTES			
			5000193	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	681,937	
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS SIN PRODUCTO			
			5000660	DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	7,126	
			5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	14,342	
003	0043	3000069	5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	44,299	
			USE 03 CERCADO		2,290,002	
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
			ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
	0044	3000073	5000192	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	191,640	
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
	0045	3000077	5000192	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO	581,593	
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
	9002	3999999	ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES COMPETENTES			
			5000193	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	1,244,821	
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS SIN PRODUCTO			
			5000660	DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	49,897	
			5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	137,156	
002	0043	3000069	5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	84,895	
			USE 02 SAN MARTÍN DE PORRES			
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
			ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
	0044	3000073	5000192	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	130,325	
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
	0045	3000077	5000192	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO	215,765	
			DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
	9002	3999999	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
			ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES COMPETENTES			
			5000193	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	681,937	
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS SIN PRODUCTO			
			5000660	DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	7,126	
003	0043	3000069	5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	14,342	
			5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	44,299	
			USE 03 CERCADO		2,290,002	
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
	0044	3000073	5000192	ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO	191,640	
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
	0045	3000077	5000192	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO	581,593	
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
	9002	3999999	ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES COMPETENTES			
			5000193	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	1,244,821	
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS SIN PRODUCTO			
			5000660	DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	49,897	
			5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	137,156	
002	0043	3000069	5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	84,895	
			USE 02 SAN MARTÍN DE PORRES			
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
			ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
	0044	3000073	5000192	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	130,325	
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
	0045	3000077	5000192	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO	215,765	
			DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
	9002	3999999	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
			ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES COMPETENTES			
			5000193	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	681,937	
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS SIN PRODUCTO			
			5000660	DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	7,126	

ANEXO

004	0043	3000069	USE 04 COMAS		1,927,399
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		
	0044	3000073	ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO		
			DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		402,764
	0045	3000077	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		
			ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO		
	9002	3999999	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		356,641
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		
			ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES COMPETENTES		
			DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		1,050,051
005	0043	3000069	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
			SIN PRODUCTO		
	0044	3000073	DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL		32,258
			DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		37,537
	0045	3000077	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		48,148
005	0043	3000069	USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO		1,108,060
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		
	0044	3000073	ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO		
			DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		162,433
	0045	3000077	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		
			ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO		
	9002	3999999	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		260,195
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		
			ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES COMPETENTES		
			DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		636,109
		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		SIN PRODUCTO			
		DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL		3,964	
		DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		19,055	
			DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		26,304



ANEXO

006	0043	3000069	USE 06 VITARTE			1,509,060	
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR				
			ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO				
	0044	3000073	5000192	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	464,358		
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR				
			ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO				
	0045	3000077	5000192	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	364,922		
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR				
			ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES COMPETENTES				
	9002	3999999	5000193	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	630,792		
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
			SIN PRODUCTO				
			5000660	DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	22,822		
	007	0043	3000069	5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	22,451	
				5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,715	
0044		3000073	USE 07 SAN BORJA		1,248,679		
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR				
			ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO				
0045		3000077	5000192	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	137,361		
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR				
			ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO				
9002		3999999	5000192	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	267,085		
			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR				
			ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, OFRECIDAS POR DOCENTES COMPETENTES				
			5000193	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	661,634		
TOTAL EGRESOS				ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
				SIN PRODUCTO			
	5000660			DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	59,365		
	5000661			DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	47,050		
			5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	76,184		
						11,593,423	

